DECRETO ALCALDICIO N°

SECPLA
Departamento de Licitaciones

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) La necesidad de la Municipalidad de Padre Hurtado de efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución del proyecto **"REPOSICIÓN CALLE SAN IGNACIO, COMUNA DE PADRE HURTADO", CÓDIGO BIP N° 40013222-0,** financiado a través de transferencia de recursos del presupuesto del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago para tales fines. El proyecto contempla la reposición de la calzada completa en HCV de 18 cms. y la modificación del perfil de la vía para permitir la incorporación de una ciclovía; además, comprende la urbanización integral del sector San Ignacio, incluyendo la canalización del canal Larraín, ejecución de ciclovía, demarcación y señalización vial, construcción de veredas, instalación de luminarias y arborización del tramo de la vía; todo lo anterior, de acuerdo a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas, anexos publicados y Convenio de Transferencia suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Padre Hurtado.

2) El **Convenio de Transferencia de Recursos**, de fecha 27 de enero de 2025, suscrito entre el Gobierno regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Padre Hurtado, para la ejecución del proyecto denominado **"REPOSICIÓN CALLE SAN IGNACIO, COMUNA DE PADRE HURTADO", CÓDIGO BIP N° 40013222-0,** con cargo al marco presupuestario "Región Integrada e Inclusiva; Convenio aprobado mediante **Resolución Afecta Nº44** de fecha 15 de abril de 2025 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, y mediante **Decreto Alcaldicio Nº977** de fecha 28 de mayo de 2025 de la Municipalidad de Padre Hurtado.

3) El numeral SEGUNDO del referido Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Padre Hurtado, que establece lo siguiente:

*"**SEGUNDO:** El Gobierno Regional Metropolitano se compromete a transferir la totalidad del monto del proyecto que se detalla en el cuadro que se inserta a continuación:*

Nº CÓDIGO BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
40013222-0	"REPOSICIÓN CALLE SAN IGNACIO, COMUNA DE PADRE HURTADO"	$7.822.315.000.-

En el (Este monto corresponde a la moneda presupuestaria actualizada o actualizable de acuerdo a la corrección monetaria de la Ficha IDI del año en curso).

Una vez totalmente tramitado el presente convenio por parte del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago se transferirá inicialmente la suma de $782.231.500

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/VSBQSF-362

SECPLA
Departamento de Licitaciones

(setecientos ochenta y dos millones doscientos treinta y un mil quinientos pesos). El resto de los recursos se transferirán según avance de obras hasta completar el 90% del valor total del monto contratado, y el saldo restante, se entregará contra la completa ejecución del respectivo proyecto, lo que se acreditará con el Acta de Recepción Provisoria de la obra sin observaciones, emitida por la Dirección de Obras Municipales de la Entidad Receptora. Lo anterior, siempre y cuando la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo contemple recursos para tales efectos.

Para la entrega de nuevas remesas, la Entidad Receptora deberá haber rendido cuenta de los fondos anteriores y acreditar el avance efectivo en la ejecución de las obras, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del presente convenio.

Lo anterior en armonía con lo instruido por la Contraloría General de la República, mediante su Resolución N° 30 de 2015, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas, o aquella que la reemplace.

La Entidad Receptora se obliga a destinar los recursos exclusivamente al presente proyecto, conforme al expediente técnico aprobado.

4) Las **Bases Administrativas** visadas por la Dirección de Asesoría Jurídica y las **Especificaciones Técnicas, Planimetrías, Anexos Técnicos e Itemizado** elaborados y aprobados para la Licitación Pública **"REPOSICIÓN CALLE SAN IGNACIO, COMUNA DE PADRE HURTADO", CÓDIGO BIP N° 40013222-0**.

5) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, del año 1998 y sus modificaciones vigentes.

6) La Sentencia de Calificación y Escrutinios de la Elección de Alcalde y Concejales de la comuna de Padre Hurtado de fecha 27 de noviembre de 2024; y el Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del 2024, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO:

1) LLÁMESE a Licitación Pública para ejecución del Proyecto denominado "REPOSICIÓN CALLE SAN IGNACIO, COMUNA DE PADRE HURTADO", CÓDIGO BIP N° 40013222-0.

2) APRUÉBESE las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas, los Anexos Técnicos y demás antecedentes que regirán la Licitación Pública **"REPOSICIÓN CALLE SAN IGNACIO, COMUNA DE PADRE HURTADO", CÓDIGO BIP N° 40013222-0**.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/VSBQSF-362

SECPLA
Departamento de Licitaciones

3) **PUBLÍQUESE** en el sistema de información www.mercadopublico.cl las Bases Administrativas y demás antecedentes técnicos de la Licitación Pública **"REPOSICIÓN CALLE SAN IGNACIO, COMUNA DE PADRE HURTADO", CÓDIGO BIP N° 40013222-0**.

4) **ESTABLÉZCASE** que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes para la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl y, con esto, del proceso de llamado a Licitación Pública.

5) **DESÍGNESE** como integrantes de la **Comisión de Apertura** de la presente Licitación Pública a los siguientes funcionarios: Funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), Funcionario de la Dirección Jurídica, y Funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

6) **DESÍGNESE** como integrantes de la **Comisión Evaluadora** de la presente Licitación Pública a los siguientes funcionarios o sus subrogantes: Administrador Municipal, Director Jurídico, Secretario Comunal de Planificación y Director de Obras Municipales.

7) **IMPÚTESE** los gastos derivados del Proyecto a la cuenta complementaria 114-05-12-138 "REPOSICIÓN CALLE SAN IGNACIO, COMUNA DE PADRE HURTADO".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE

Firmado por:
Felipe Luis Muñoz Heredia
Alcalde
Fecha: 14-10-2026 10:54 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Padre Hurtado

Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 14-10-2026 11:32 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Padre Hurtado

MAMV JCRK RACA IARC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/VSBQSF-362